



CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL, S.A.
PROVEEDURÍA GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN RESTRINGIDO
N°CORBANA-PGBS-PCR-0008-2024

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD
INTRUSIÓN PENT TEST
2024

SEPTIEMBRE, 2024

CAPITULO 1

CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO

Corporación Bananera Nacional, S.A., (en adelante CORBANA), con cédula jurídica N°3-101-018968-18, presenta las especificaciones y condiciones generales del Procedimiento de Cotización Restringido N°CORBANA-PGBS-PCR-0008-2024, para la contratación del servicio de análisis de vulnerabilidad intrusión Pent Test 2024 para CORBANA.

CAPITULO II

CONDICIONES PARTICULARES

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

El presente proceso se realiza para la contratación de servicios profesionales para la realización de un análisis de vulnerabilidad mediante una prueba de penetración (pen test) para evaluar la seguridad de la infraestructura, aplicaciones y página web de la CORBANA.

En el Capítulo III de este cartel referente a Especificaciones Técnicas, se detallan los alcances del servicio que se solicita.

El oferente que resulte adjudicado deberá acatar todas las condiciones generales y especificaciones descritas en este cartel.

3. ASPECTOS GENERALES

- 3.1 El Procedimiento de Cotización Restringido regulado en este cartel, se regirá por el Reglamento General de Contrataciones de CORBANA.
- 3.2 CORBANA se reserva el derecho de adjudicar, declarar desierto o infructuoso, si considera que las ofertas presentadas no satisfacen los intereses perseguidos con esta contratación, por cualquier motivo. Asimismo, CORBANA se reserva el derecho de negociar una mejora en las condiciones de las ofertas que se presenten antes de la adjudicación.
- 3.3 CORBANA, se reserva el derecho de adjudicar en forma total o parcial el presente Procedimiento de Cotización Restringido N° CORBANA-PGBS-PCR-0008-2024.

- 3.4 En caso de que la oferta contenga defectos formales subsanables, CORBANA se reserva el derecho de solicitar corregir las omisiones y que se completen los documentos faltantes o que se aclaren elementos de forma.
- 3.5 Una vez entregada la oferta a CORBANA, ésta pasará a ser propiedad de CORBANA.
- 3.6 Formará parte de la propuesta tanto la oferta en sí, que se encuentre debidamente firmada por el representante legal, como cualquier documento que la acompañe.
- 3.7 En la oferta deberá indicarse el nombre completo del participante o la empresa oferente.
- 3.8 El oferente deberá indicar en su propuesta económica la vigencia, la cual no podrá ser inferior a **60 días naturales**, contados a partir del día de la apertura de las ofertas.
- 3.9 El oferente deberá indicar expresamente en su oferta el domicilio contractual (dirección exacta) y una dirección electrónica en las cuales, en una u otra a elección de CORBANA, podrá recibir notificaciones referentes a este Procedimiento de Cotización Restringido, así como un número de teléfono. Esta información deberá ser incluida en el [FORMULARIO N°1 “INFORMACIÓN DEL OFERENTE”](#) que forma parte de este cartel.
- 3.10 El participante debe indicar el tiempo de entrega de los informes finales en días naturales después de finalizada la aplicación del pen test. Se aclara que, la contratación no puede superar los cuarenta y cinco (45) días naturales, y en caso de imprevistos, se podrá ampliar a treinta (30) días naturales más. La fecha de inicio será previamente coordinada con la Dirección de Tecnología de Información.
- 3.11 Para consultas técnicas, el oferente tendrá tiempo hasta el día **25 de septiembre del 2024** para realizar las mismas. Las consultas deben ser dirigidas al MAP. Alonso Rodríguez A., Director de la Dirección de Tecnología de Información a la dirección electrónica arodriguez@corbana.co.cr. Toda consulta debe ir con copia al señor Gerson Aparicio González, al correo gaparicio@corbana.co.cr.
- 3.12 El oferente debe indicar claramente en su oferta que acepta suscribir un contrato de confidencialidad con CORBANA en caso de ser adjudicado, cuyos términos se considerarán oportunamente, para lo cual deberá indicar las calidades de la persona debidamente autorizada para ese fin.
- 3.13 En caso de resultar adjudicado, se suscribirá un contrato entre las Partes y el servicio deberá realizarse a partir de la solicitud comunicada previamente coordinación por el director de TI de CORBANA, a la dirección indicada para notificaciones.

- 3.14 El oferente que resulte adjudicado deberá acatar todas las especificaciones técnicas descritas en este cartel.
- 3.15 En caso de que cumpla parcialmente lo deberá indicar claramente estableciendo lo que aplique, de no establecer claramente su cumplimiento parcial, significará un incumplimiento en la oferta.
- 3.16 La evaluación de las ofertas se hará de conformidad con el procedimiento de evaluación establecido en este cartel y la regulación normativa interna de CORBANA.

4. PRESENTACIÓN Y RECEPCION DE OFERTAS

- 4.1. La oferta debe ser presentada en idioma español y debe venir firmada digitalmente (certificado digital válido y vigente emitido por el Banco Central de Costa Rica) por el representante legal de la empresa, quien debe acreditar tal condición. El formulario deberá cumplimentarse de acuerdo con lo que en estos se indica e igualmente deben entregarse firmados digitalmente.
- 4.2. La oferta debe ser enviada a más tardar el día: **30 de septiembre del 2024**, a las **15:00 horas**, y podrá ser remitida mediante correo electrónico a la dirección electrónica: gaparicio@corbana.co.cr.
- 4.3. Cotizar a nombre de Corporación Bananera Nacional, S.A. con cédula jurídica: 3-101-018968.
- 4.4. No se recibirá ninguna oferta, ni documentación adicional después de la hora fijada para la recepción de estas.

5. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

- 5.1 El oferente, deberá encontrarse al día con el pago de sus obligaciones obrero-patronales con la CCSS, para efectos de la participación en este concurso y durante todo el plazo de la contratación, en caso de resultar adjudicado.
- 5.2 El oferente deberá estar inscrito ante la Dirección General de Tributación como contribuyente y al día con sus obligaciones formales y materiales ante esta en cualquier tipo de tributo, esto para efectos de la participación en el concurso, el día de la recepción de ofertas y en caso de resultar adjudicado, de lo contrario no podrá girarse pago alguno hasta que normalice su situación.

6. REQUISITOS LEGALES

- 6.1 Podrán participar en la presente contratación las personas jurídicas nacionales o extranjeras en forma individual (no se aceptan ofertas conjuntas), que cuenten con plena capacidad de actuar debidamente acreditada, por intermedio de su representante legal, aportando los documentos que lo acrediten de conformidad con lo que se indica en los puntos siguientes de este apartado 6, y a quienes no les alcancen las prohibiciones establecidas en la Ley General de Contratación Pública, capítulo V y en el Reglamento General de Contrataciones de CORBANA, artículo 25 párrafo final. Además, deberán hacer transparente cualquier vinculación formal o informal con algún miembro de la Administración de CORBANA, so pena de nulidad de la adjudicación o del contrato. En consecuencia, todos los oferentes deberán presentar una declaración jurada firmada, con firma digital por el representante legal o, en su defecto, con la firma autenticada por abogado, en la cual manifiesten que no les alcanzan esas prohibiciones ni existen vínculos formales o informales con algún miembro de la Administración de CORBANA. Todo documento que provenga del extranjero deberá presentarse debidamente apostillado.
- 6.2 El representante legal de la empresa oferente deberá presentar junto con su oferta, una **declaración jurada sencilla**, en la que se indique que cuenta con la disponibilidad de personal calificado subordinado a la empresa oferente para la presente contratación, así como los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto de esta contratación, en el plazo establecido, para lo cual deberá prever jornadas y cualesquiera otras situaciones que se requieran en materia laboral. Esta declaración deberá tener firma de la declarante autenticada por un abogado, sin embargo, en caso de que se suscriba con firma digital, no deberá tener autenticación. Para los documentos que provengan del extranjero se requiere la presentación de la apostilla.

7. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA OFERTA

Además de los requisitos indicados en otros apartados de este cartel, las ofertas se acompañarán de los siguientes documentos:

- 7.1 El oferente, en caso de persona jurídica, deberá aportar una certificación notarial que incluya certificación de personería y certificación de capital social con vista en el Registro Nacional y propiedad de las acciones (con vista en el libro de registro de accionistas), la cual no deberá tener más de un mes de emitida a la fecha de apertura de ofertas. En caso de que la certificación notarial no certifique el capital social con vista en el Registro Nacional, se podrá complementar con una certificación literal digital emitida por el Registro Nacional, con no más de 15 días naturales de emitida a la fecha de la apertura de las ofertas; sin embargo, ambas deberán indicar toda la información necesaria para describir a la persona jurídica oferente, tal como: citas de inscripción, número de su cédula jurídica, domicilio social, plazo de vigencia, representantes, sus

facultades, e indicar las limitaciones del poder si las tuviere. En caso de personas jurídicas extranjeras deberán presentar los documentos correspondientes debidamente apostillados.

- 7.2 Copia simple del documento de identidad del participante o del representante legal en caso de persona jurídica.
- 7.3 Declaración jurada de aceptación de los términos y condiciones incluidos en el presente cartel y que cumplen con cada uno de los puntos de la contratación. En caso de personas jurídicas extranjeras deberán presentar los documentos correspondientes debidamente apostillados

8. PRECIO Y FORMA DE PAGO

- 8.1 El oferente debe indicar en forma clara el precio, con el detalle del monto que corresponde al impuesto sobre el valor agregado (IVA). Este monto deberá desglosarse en su oferta y deberá firmarlo digitalmente el representante legal de la empresa oferente o participante.
- 8.2 Los precios que contenga la oferta podrán ser expresados en dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América o en colones, moneda de curso legal de la República de Costa Rica. Para efectos de comparación de las ofertas, se tomará como referencia el tipo de cambio de venta vigente al momento de la recepción de las ofertas del Banco Central de Costa Rica. Los precios se entenderán firmes, definitivos e invariables.
- 8.3 Se debe indicar en forma clara el precio total cotizado en números y letras coincidentes, en caso de que haya diferencia entre los montos indicados, prevalecerá el precio más bajo.
- 8.4 CORBANA no realizará ningún ajuste de precios en la presente contratación, en ninguna circunstancia, salvo alguna excepción contenida en este cartel, por lo que la empresa adjudicada deberá cumplir en plazo y precio según la oferta presentada.
- 8.5 El participante deberá indicar la forma de pago, cualquier monto por concepto de adelanto, se negociará entre ambas Partes.
- 8.6 El eventual oferente adjudicado deberá presentar su factura electrónica al correo facturaelectronica@corbana.co.cr a nombre de CORBANA con los siguientes datos:

Nombre de la razón social: CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-018968

Provincia: San José

Cantón: San José

Distrito: Zapote

Dirección: 125 metros noreste de Casa Presidencial

Número de Teléfono: (506) 4002-4700

- 8.7 El eventual oferente adjudicado debe considerar que la fecha máxima de recepción de comprobantes electrónicos es el día 28 del mes en que se emita la factura. La factura que sea emitida con posterioridad al día indicado será rechazada de oficio y corresponderá que se emita la nota de crédito correspondiente. La emisión de la nueva factura deberá realizarse a partir del día 1 del mes siguiente.
- 8.8 Los pagos se realizarán en la moneda cotizada en la oferta.
- 8.9 CORBANA verificará, al momento de recibir la solicitud de pago debidamente aprobada por la Administración, que se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero-patronales de la CCSS o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado y extendido por el Departamento de Cobros Administrativos de la CCSS. Además, deberá estar al día en el cumplimiento de deberes formales y materiales ante la Administración Tributaria y estar al día con el pago correspondiente.
- 8.10 El oferente que resulte adjudicado deberá considerar que, de acuerdo con la reforma del inciso 3) del artículo 74 de la Ley N° 17 Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), en el caso que durante la ejecución del contrato adquiera la condición de morosidad y tenga pagos pendientes por parte de CORBANA, esta podrá retener dichos recursos y girar lo que corresponda a la CCSS. Si, una vez efectuado el pago de las cuotas obrero-patronales, quedara algún remanente a favor del adjudicado, CORBANA le hará entrega de éste.
- 8.11 De conformidad con lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta, artículo 23, inciso g), se retendrá el DOS POR CIENTO (2%) del monto total de este contrato (o el monto que establezca la ley en su momento), en cada pago que se realice, el cual será transferido a la Dirección General de Tributación.

9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

- 9.1 Resultará oferente adjudicado de esta contratación, aquella oferta que cumpla con todos los requisitos de forma y fondo y que obtenga la mayor puntuación, según el sistema de evaluación establecido en este cartel.
- 9.2 Una vez que CORBANA determine cuáles son las ofertas que cumplen con los aspectos legales y técnicos y que resultan admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta, bajo la siguiente metodología de evaluación.

PRECIO (50%)

El puntaje máximo por precio será de 50 puntos. Este porcentaje será otorgado a la empresa que oferte el menor precio. Para las restantes ofertas, el porcentaje a aplicar se determinará con la siguiente fórmula:

PRECIO=	$\frac{\text{Monto menor ofertado}}{\text{Monto de la oferta en estudio}}$	* 50
---------	--	------

EXPERIENCIA (40%)

El oferente deberá contar con experiencia comprobable, entendido como la cantidad de trabajos realizados a entera satisfacción del cliente. La experiencia comprobable que será tomada en cuenta deberá haberse realizado dentro de los últimos cinco (5) años.

Para acreditar dicha experiencia, deberá aportar cuatro (4) cartas de referencia por cada trabajo realizado, las cuales deberán ser dirigidas “A QUIEN INTERESE”. Por cada carta de referencia positiva se asignará diez (10) puntos hasta alcanzar un máximo de cuarenta (40) puntos.

En relación con la experiencia, las cartas deberán contener la indicación expresa de si el servicio realizado fue recibido a entera satisfacción por el usuario, firmadas por la persona autorizada para tal efecto, o el representante legal de la empresa.

Las cartas deben indicar el nombre de la empresa, fecha, nombre de la persona que tuvo a cargo el proyecto, número de teléfono y direcciones de correo electrónico donde poder confirmar la experiencia realizada.

PLAZO DE ENTREGA (10%)

El porcentaje máximo por plazo será de 15 puntos, tomando en cuenta el tipo de contratación. El plazo de entrega deberá ser indicado en días naturales. Para determinar el porcentaje correspondiente al “PLAZO” se aplicará la siguiente fórmula:

PLAZO=	$\frac{\text{Plazo menor ofertado}}{\text{Plazo de la oferta en estudio}}$	* 10
--------	--	------

Las ofertas que no acrediten experiencia de conformidad con lo aquí indicado serán desestimadas de la presente contratación.

9.3 En caso de empate, se solicitará a las empresas empatadas, una nueva oferta que debe ser enviada en la fecha y hora que se indicará.

- 9.4 En caso de persistir el empate, la Administración de CORBANA, resolverá a su criterio lo que considere oportuno, una vez considerados y evaluados los puntos anteriores.

10. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

10.1 CORBANA y el adjudicado suscribirán el contrato respectivo, del cual formará parte el presente cartel y la oferta recibida que cumpla con todos los requisitos del cartel.

10.2 CORBANA se reserva el derecho de reclamar indemnización por daños y perjuicios que pudieran ser causados por incumplimiento del adjudicado, así como de resolver el contrato sin necesidad de requerimiento o de pronunciamiento judicial previos, cuando el adjudicado incurra en un incumplimiento grave de las obligaciones a su cargo.

10.3 El contrato no implica relación obrero-patronal entre ambas Partes, y en consecuencia el adjudicado asumirá el pago de las cargas sociales asociadas y pólizas de riesgos del trabajo en relación con el personal que asignen para el cumplimiento de los objetivos de esta contratación.

10.4 Durante la vigencia de la relación contractual, los derechos y obligaciones que se establezcan en el contrato no podrán ser cedidos a terceros sin el previo consentimiento por escrito de CORBANA.

11. RECLAMOS CONTRA CORBANA

11.1 No se atenderán reclamos ni se compensará en forma alguna los precios pactados durante o una vez ejecutados los trabajos, ya que el hecho de presentar la oferta implica plena aceptación de todas las cláusulas, condiciones, instrucciones y especificaciones de este servicio.

11.2 Cualquier reclamo contra CORBANA relacionado con esta contratación por diferencias en la forma de ejecución, deberá ser presentado **2 (dos) días naturales** posteriores a que el oferente adjudicado conozca o deba conocer la causa que les dio origen. Pasado este término, se entenderá que el oferente adjudicado no tiene ninguna reclamación contra CORBANA.

12. RENUNCIA A INTERESES

12.1 CORBANA no tendrá obligación de pagar intereses y el oferente adjudicado, por consiguiente, desiste del derecho de recuperarlos con respecto a dineros que CORBANA es obligado a retener por razones de juicios, órdenes, decretos, procesos judiciales y depósitos de garantía o cumplimiento.

CAPITULO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente debe considerar la realización de los siguientes servicios.

1. DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Los siguientes puntos son de carácter referencial, por lo tanto, el oferente deberá incluir en su cotización una descripción general y un detalle del alcance del estudio que realizará, así como su metodología.

- 1.1 Evaluar mediante un Pen test tipo caja negra ocho direcciones IP públicas.
- 1.2 Evaluar mediante un Pen test tipo caja negra la infraestructura que contemplan 270 direcciones privadas.
- 1.3 Evaluar una aplicación Web mediante el método caja negra.
- 1.4 Evaluar la seguridad de la página Web de CORBANA mediante el método caja negra.
- 1.5 El oferente deberá indicar si dentro de ese costo se contempla un re-test de la prueba original, en un período máximo de tres meses de concluida la primera. O si un re-test necesariamente representaría un costo adicional, para que sea indicado en la oferta.
- 1.6 El oferente deberá adjuntar un detalle de las diferentes etapas, que incluye llevar a cabo este servicio, preferiblemente tipo cronológico.
- 1.7 El oferente que resulte adjudicado deberá estar en capacidad de evacuar dudas y brindar los métodos utilizados y las recomendaciones para mitigar los riesgos identificados, así como brindar acompañamiento al personal de la Dirección de Tecnología de la Información sobre las vulnerabilidades identificadas, para que CORBANA pueda mitigarlas o cerrarlas en un corto plazo.

FORMULARIO N°1

INFORMACIÓN DEL OFERENTE

, ____ de ____ del 2024

Señores
Corporación Bananera Nacional S.A.

Estimados señores:

Por este medio brindo la información de resumen en mi condición de oferente:

Nombre o razón social del oferente: _____

Cédula física o jurídica del oferente: _____

Tel: _____

Dirección Postal: _____

Correo electrónico para notificaciones: _____

Provincia: _____ Cantón: _____ Distrito: _____

Dirección (domicilio exacto): _____

Nombre del apoderado: _____

Cédula de identidad del apoderado: _____

Cargo que ocupa en la empresa: _____

Firma del participante o

Representante legal:

(La autenticación no será requerida cuando el documento se suscriba mediante firma digital)

Autenticación de firmas: Doy fe de que la firma que consta en este documento fue estampada en mi presencia.

Lugar: _____ Fecha: __/__/____

Licenciado(a): _____ Carné: _____